



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

08 ABR 2009

Expte. N° 2.521/07

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Josefina Verónica MAMANI, personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para continuar con sus estudios terciarios de la carrera de Psicopedagogía que cursa en el Instituto Superior No Universitario Del Milagro de esta ciudad de Salta.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 011/09, mediante el cual aconseja otorgar a la Srta. MAMANI, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SESENTA (\$ 60,00), mensuales, por el término de diez (10) meses.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Srta. Josefina Verónica MAMANI, Leg. N° 6038, personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SESENTA (\$ 60,00) mensuales, por el término de diez (10) meses.

ARTICULO 2°.- Establecer que la citada agente deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, los comprobantes de pago realizados, como así también deberá cumplir con las condiciones que establece el artículo 3° de los criterios de presentación de estado curricular y planillas correspondientes.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - N - 07

025209